

Costos Necesarios para Vender Inventarios (NIC 2 *Inventarios*)

El Comité recibió una solicitud sobre los costos que una entidad incluye como "costos estimados necesarios para realizar la venta" al determinar el valor neto realizable de los inventarios. En concreto, la solicitud preguntaba si una entidad incluye todos los costos necesarios para realizar la venta o sólo los que son incrementales a la venta.

El párrafo 6 de la NIC 2 define el valor neto realizable como "el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de realización y los costos estimados necesarios para realizar la venta". Los párrafos 28 a 33 de la NIC 2 incluyen requerimientos adicionales sobre cómo una entidad estima el valor neto realizable de los inventarios. Estos párrafos no identifican qué costos específicos son "necesarios para realizar la venta" de los inventarios. Sin embargo, el párrafo 28 de la NIC 2 describe el objetivo de reducir los inventarios a su valor neto realizable—ese objetivo es evitar que los inventarios se contabilicen "por encima de los importes que se espera obtener de su venta".

El Comité observó que, al determinar el valor neto realizable de los inventarios, la NIC 2 requiere que la entidad estime los costos necesarios para realizar la venta. Este requerimiento no permite que la entidad limite dichos costos a los que son incrementales, excluyendo así potencialmente los costos en los que la entidad debe incurrir para vender sus inventarios pero que no son incrementales para una venta concreta. La introducción solo de los costos incrementales podría no alcanzar el objetivo establecido en el párrafo 28 de la NIC 2.

El Comité concluyó que, al determinar el valor neto realizable de los inventarios, una entidad estima los costos necesarios para realizar la venta en el curso ordinario de la actividad. Una entidad utilizará su juicio para determinar qué costos son necesarios para realizar la venta teniendo en cuenta sus hechos y circunstancias específicas, incluida la naturaleza de los inventarios.

El Comité concluyó que los principios y requerimientos de las Normas NIIF proporcionan una base adecuada para que una entidad determine si los costos estimados necesarios para realizar la venta se limitan a los incrementales al determinar el valor neto realizable de los inventarios. Por consiguiente, el Comité decidió no añadir un proyecto de emisión de normas al plan de trabajo.]